

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

I. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

El régimen de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2019 del distrito de Chacacayo, ha sido formulado mediante Ordenanza N° 390-MDCH y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 430-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 23 de noviembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre del 2017.

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 133-2013-EF - Texto Único Ordenado del Código Tributario modificado por Decreto Legislativo N° 953, así como en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, respecto a la aprobación anual de las tasas por servicios públicos o arbitrios, la Municipalidad Distrital de Chacacayo ha efectuado el análisis de los gastos ejecutados al mes de Junio del presente año 2018, encontrándose que los gastos ejecutados se vienen llevando a cabo de acuerdo a lo programado respecto a los Arbitrios Municipales del presente ejercicio, aprobados mediante Ordenanza N° 390-MDCH y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 430-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2017.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad, mediante el Memorando N° 174-2018-GSC/MDCH, expresa que los niveles del servicio de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo, ejecutados por las divisiones a su cargo alcanzados hasta el mes de Junio y las estimaciones a diciembre del año 2018, vienen cumpliéndose de acuerdo a lo programado conforme a las metas previstas, para el ejercicio antes indicado, en ese sentido señala que para el ejercicio fiscal 2019 se debería prever similar concepto a los criterios requeridos no obstante se debe prever los incrementos de los precios de los materiales entre otros respecto a los costos unitarios que podrían darse en el mercado.

La Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante el Informe N° 45-2018-SGLP-GSC/MDCH, señala que los niveles de prestación del servicio vienen cumpliéndose de acuerdo a lo programado conforme a las metas previstas y que para el 2019 serán similares a los que se vienen prestando en el presente año debiendo preverse los incrementos de los precios de materiales entre otros en relación a los precios del mercado. No obstante, cualquier costo adicional será asumido por la Municipalidad

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental de Áreas Verdes mediante el Informe N° 44-2018-SGGAV-GSC/MDCH, expresa que los niveles de prestación del servicio para el 2019, serán similares a los que se vienen prestando en el presente año. Debiendo preverse los incrementos de los precios de materiales entre otros en relación a los precios del mercado.



La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Informe N° 70-2018-SGSC-GSC/MDCH, del 18 de julio del 2018, indica que los niveles de prestación del servicio para el 2019, serán similares a los que se vienen prestando en el presente año. Debiendo preverse los incrementos de los precios de materiales entre otros en relación a los precios del mercado. No obstante, cualquier costo adicional, será asumido por la Municipalidad.

Por otro lado la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 304-2018-GPP/MDCH, señala que el nivel de cumplimiento de los gastos ejecutados se viene cumpliendo a cabalidad por lo que se estima ejecutar a diciembre del 2018 el 100% de los costos aprobados en los Arbitrios del 2018, de acuerdo a la Ordenanza N° 390-MDCH.

La Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana mediante Informe N° 42-2018/GATAC/MDCH al haber recogido la expresión de las diferentes subgerencias de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto a la programación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2019, y considerando el marco normativo establecido en el artículo 69-B y el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, propone el acogimiento al incremento por el Índice de Precios al Consumidor – IPC de las tasas del 2018, para efectos de la aprobación de la Ordenanza que aprueban arbitrios correspondientes al ejercicio 2019, el mismo que de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 195 -2018-INEI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Julio de 2018, el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de Junio de 2018, asciende a la variación porcentual acumulada de 1.08%.

II. COSTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

En atención a que la proyección de costos establecidos en la Ordenanza N° 390-MDCH, para el año 2018 resulta siendo la que efectivamente requieren las áreas orgánicas correspondientes para la atención eficiente de los servicios públicos municipales en el ejercicio fiscal 2019, para los fines de la determinación del costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base los que fueron establecidos a través de la Ordenanzas N° 390-MDCH las mismas que fueron ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 430-MML, publicado el 23 de Diciembre de 2017.

En ese sentido, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recolección de Barrido de Calles, Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conforme al cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS 2018 – 2019

Servicio Público	Costos Aprobados 2018 (S/)	IPC %	Costos Aprobados 2019 (S/)
LIMPIEZA PÚBLICA	1,221,380.43	1.08	1,234,571.33
Recolección de Residuos Sólidos	1,041,600.15	1.08	1,052,849.43
Barrido de Calles	179,780.27	1.08	181,721.90
PARQUES Y JARDINES	869,159.77	1.08	878,546.70
SERENAZGO	397,940.32	1.08	402,238.08
TOTAL	2,488,480.52	1.08	2,515,356.10

III. CUADRO DE TASAS

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio fiscal 2019, estas son las mismas establecidas en la Ordenanza N° 390-MDCH y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 430-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2017, tal como se aprecia en los cuadros adjuntos:

3.1 Tasa de Barrido de Calles

Tasa del servicio de barrido de calles por metro lineal (frontis) (en soles)

CUADRO DE CATEGORÍA DE VIAS Y/O ZONAS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONA	POBLACION QUE COMPRENDE	FRECUENCIA DE BARRIDO SEMANAL
A	Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla	5
B	AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundo El Monte, Asociación de Residentes Fundo el Monte, El Monte Primera Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Asociación de Vivienda APROVEGGI.	3
C	AA.HH. Perta del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rimac.	1

CUADRO DE TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONAS	Frecuencia	Tasa Anual 2018	IPC %	Tasa Anual 2019
ZONA A	5	0.8672	1.08	0.8765
ZONA B	3	0.5203	1.08	0.5259
ZONA C	1	0.1732	1.08	0.1750

3.2 Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

3.2.1.- Tasa del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (M²) por predios de uso Casa Habitación (en soles)

CUADRO DE TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN

USOS	CATEGORIA DE USOS	Tasa anual 2018	IPC %	Tasa anual 2019
1	Casa habitación - Zona A	0.2459	1.08	0.2485
1	Casa habitación - Zona B	0.4304	1.08	0.4350
1	Casa habitación - Zona C	0.4857	1.08	0.4909

CUADRO DE CATEGORÍAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE OTROS USOS

USOS	CATEGORIA DE USOS
2	Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.
5	Industria
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central
7	Granjas, casas de retiro y similares

CUADRO DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE OTROS USOS

USOS	CATEGORIA DE USOS	Tasa anual 2018	IPC %	Tasa anual 2019
2	Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	1.7898	1.08	1.8091
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	1.2231	1.08	1.2363
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	1.4700	1.08	1.4858
5	Industria	0.5071	1.08	0.5125
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	3.0765	1.08	3.1097
7	Granjas, casas de retiro y similares	2.8981	1.08	2.9293

3.2.2.- Zonas de Atención de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

ZONA	UBICACIÓN
A	Centro de Chacacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllon, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla
B	AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Pueblo Joven Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chacacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundó el Monte, Parcela de Residentes Fundo el Monte 1era Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Morón Chico, APROVEGGI.
C	AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Villa María, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rímac.

3.3. Tasa de Parques y Jardines

RELACION DE PARQUES Y ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO 2018 -2019

N°	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN (URB/ASOC/AAHH)	ÁREAS VERDES 2018-2019 (m²)
1	PARQUE TRIANGULAR	Casco Urbano	1562.32
2	PQ. NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	Casco Urbano	2108.88
3	PARQUE NAVIDAD	Casco Urbano	1863.99
4	CAMPO DEPORTIVO POZA N°2	Casco Urbano	3736.61
5	PARQUE CENTRAL	Casco Urbano	5304.3
6	PARQUE LOS GERANIOS (1° TRAMO)	Casco Urbano	1167.97
7	PARQUE LOS GERANIOS (2° TRAMO)	Casco Urbano	3338.82
8	URBANIZACIÓN LOS HALCONES	Casco Urbano	7267.66
9	PARQUE LA AMISTAD	Casco Urbano	385.72
10	PARQUE LIA LAVALLE	Casco Urbano	4624.99
11	PARQUE SAN JUAN	Casco Urbano	9538.86
12	PARQUE ABANICO	Casco Urbano	1033.57
13	PARQUE TUPAC AMARU (TRES COPAS)	Casco Urbano	1349.47
14	PARQUE LOS PINOS	Casco Urbano	405.97
15	PARQUE LAS RETAMAS	Casco Urbano	2126.21
16	PARQUE LAS CASTAÑOS	Casco Urbano	455.61
17	PARQUE LAS BEGONIAS	Casco Urbano	470.34
18	PROLONG. CEDROS/OLIVOS	Casco Urbano	20000
19	ESTADIO TAHUANTINSUYO	Casco Urbano	7060.54
20	JARDINES DE VIAS	Casco Urbano	25643.15
21	ALAMEDA EL ROSARIO	Casco Urbano	2727
22	PARQUE TIBURÓN	P.J. Miguel Grau	2040
23	PARQUE LAS DALIAS	P.J. Miguel Grau	2481.18
24	PARQUE CENTRAL	P.J. Miguel Grau	1184
25	PARQUE INDUSTRIAL	P.J. Miguel Grau	6523.04
26	PARQUE NAVAL	P.J. Miguel Grau	1980
27	ALAMEDA CONSUELO DE VELASCO	P.J. Miguel Grau	1158
28	PARQUE S/N (COMEDOR)	P.J. Miguel Grau	2289.27
29	ESTADIO PACHACUTEC	P.J. Miguel Grau	13450
30	ESTADIO 22 ½	P.J. Miguel Grau	2109
31	ALAMEDA MIGUEL GRAU	P.J. Miguel Grau	2484
32	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	5296
33	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	6485
34	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1938
35	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	8323
36	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1559.87

37	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1538.53
38	JARDIN	Asoc. De Propietario El Cuadro	3168.53
39	PARQUE 1	Asoc. De Propietario El Cuadro	2943.39
40	PARQUE 2	Asoc. De Propietario El Cuadro	467.65
41	PARQUE CENTRAL N°01	AA.HH. Cultura y Progreso	521.38
42	PARQUE N°1	AA.HH. Cultura y Progreso	518.2
43	PARQUE N°1	Asoc. Vivienda Villa Rica	6725.34
44	PARQUE N°2	Asoc. Vivienda Villa Rica	893.35
45	JARDIN N°2 (OVALO)	Asoc. Vivienda Villa Rica	775.46
46	JARDIN	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	69.3
47	PARQUE INFANTIL L2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1717.4
48	PARQUE N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1120
49	PARQUE S2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	598.7
50	PARQUE N2, S1	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	3524.11
51	ESTADIO	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	8051
52	PARQUE 1	Coop. Vivienda La Floresta	4660.8
53	PARQUE 2	Coop. Vivienda La Floresta	3832.2
54	ALAMEDA DE LA AV. LA FLORESTA	Coop. Vivienda La Floresta	1594
55	ÁREAS VERDES CALLE ALFA	AA.HH. 1 de Noviembre	1258.74
56	ÁREAS VERDES CALLE BETA	AA.HH. 1 de Noviembre	60
57	ÁREAS VERDES CALLE 2	AA.HH. 1 de Noviembre	550.81
58	ÁREAS VERDES CALLE C	AA.HH. 1 de Noviembre	151
59	ÁREAS VERDES CALLE 1	AA.HH. 1 de Noviembre	166
60	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	5660.97
61	PARQUE S/N Y LOZA DEPORTIVA	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	15022.9
62	ÁREAS VERDES COLINDANTES A LA CALLE ANDRÉS A. CÁCERES	AA.HH. Nueva Alianza	2773.82
63	PARQUE A1 CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	573.99
64	PARQUE CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	209.64
65	ÁREAS VERDES COLINDANTES AL RÍO RÍMAC	AA.HH. Nueva Alianza	16391.67
66	PARQUE S/N	Asoc. De Viv Los Pinos	674.82
67	PARQUE EN LA PROLONGACIÓN LOS OLIVOS	Asoc. De Viv Los Pinos	1081.63
68	PARQUE EN ASOC. LOS CEDROS	Asoc. De Viv Los Cedros	1099.9
69	PARQUE EN ASOC. VIV. EL HUASCARÁN, CALLE 1	Asoc. De Viv El Huascarán	1720.81
70	ASOC. DE VIVIENDA TRABAJADORES MUNICIPALES	Asoc. De Viv Trabajadores Municipales	3406.59
71	PARQUE ASOC. DE VIV. HUASCARÁN, CALLE 4	Asoc. De Viv El Huascarán	6881.67
72	PARQUE 1	Asoc. De Viv. Aproveggi, Parcela S1, S2	11879.78
73	AV. UNIÓN/LÍNEA FÉRREA	AA.HH. Virgen de Fátima de Morón	18623.17
74	PQ. WALTER ENRIQUE AGUILAR (PILETA)	AA.HH. Virgen de Fátima de Morón	500
75	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 1ER TRAMO	Carretera Central	2146.37
76	C.C. (COB-NAÑA)/ L. FÉRREA	Carretera Central	6000
77	MALECÓN MANCO CAPAC	Casco Urbano	3500
78	QUEBRADA CUSIPATA	Casco Urbano	20000
79	PARQUE CRUZ	Casco Urbano	1500
80	ALAMEDA CULTURA Y PROGRESO	AA.HH. Cultura y Progreso	3600
81	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 2DO TRAMO	Carretera Central	8000
82	BOSQUE	AA.HH. Cerro Vecino Huascata Mz G8 - G11	2500
83	BERMA LATERAL CARRETERA CENTRAL	Carretera Central	15000
TOTALES EN m²:			355,126.96

Tasa del servicio de Parques y Jardines por ubicación del predio (respecto a las áreas verdes) (en soles).

CUADRO DE TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA ANUAL POR PREDIO / UBICACIÓN 2018	IPC %	TASA ANUAL POR PREDIO/UBICACIÓN 2019
Frente a Áreas Verdes	99.4310	1.08	100.5048
Cerca de Áreas Verdes (A dos manzanas)	80.7878	1.08	81.6603
Lejos de Áreas Verdes (A más de dos manzanas)	68.3587	1.08	69.0969

174
CIENTO SETENTA Y CUATRO



3.4. Tasa de Servicio de Serenazgo

Tasa del servicio de Serenazgo en forma anual (por sector de seguridad y uso del predio) (en soles, por predio).

CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA Y TIPO DE USO (AFECTOS)

USO	ZONA			TOTAL
	1	2	3	
Casa habitación	3.551	5.930	433	9.914
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías, y similares.	345	585	98	1.028
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.	45	42		87
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes.	38	23		61
Industria	21			21
Centros educativos entidades del gobierno	45	36		81
Granjas, casas de retiro y similares.	350	820		1.170
TOTALES	4.395	7.436	531	12,362

CUADRO DE TASAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

TIPOS DE USO/PREDIO	ZONA 1		
	TASA ANUAL 2018	IPC %	TASA ANUAL 2019
Casa habitación	58.6256	1.08	59.2587
Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	100.7379	1.08	101.8258
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.	38.6159	1.08	39.0329
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	576.1947	1.08	582.4176
Industria	479.9445	1.08	485.1279
Centros Educativos, entidades del gobierno	285.7600	1.08	288.8462
Granjas, casa de retiro y similares.	82.4178	1.08	83.3079

TIPOS DE USO/PREDIO	ZONA 2		
	TASA ANUAL 2018	IPC %	TASA ANUAL 2019
Casa habitación	8.7910	1.08	8.8859
Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	6.5348	1.08	6.6053
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.	24.8244	1.08	25.0925
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	135.9960	1.08	137.4647
Industria			
Centros Educativos, entidades del gobierno	67.5781	1.08	68.3079
Granjas, casa de retiro y similares.	5.0858	1.08	5.1407





TIPOS DE USO/PREDIO	ZONA 3		
	TASA ANUAL 2018	IPC %	TASA ANUAL 2019
Casa habitación	12.8420	1.08	12.9806
Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	74.4739	1.08	75.2782

ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

ZONAS	CENTROS POBLADOS
1	Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conformen el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. El Cuadro, Urb. Los Halcones, Panorama El Cuadro, Los Jardines del Cuadro, Las Colinas del Cuadro, Villa Rosario, Carretera Central, Coop. Alfonso Cobián, Lotización ZARUMILLA.
2	AAHH. 03 de Octubre, Asoc. de Vivienda el Huascarán, AAHH. San Bartolomé, AAHH. Virgen de Fátima, Conj. Vecinal Luis Felipe de las Casas, Pueblo Joven Miguel Grau, AAHH. Morón Chico, AAHH. Nueva Alianza, AAHH. Cultura y Progreso, Coop. La Floresta, AAHH. La Tapada, Cerro Vecino Huascata, AAHH. Villa Rica, 1ero de Noviembre, A.P.V. Trabajadores Municipales, Quebrada las Cumbres, AAHH. Fundó el Monte, Parcela, Asoc. de Residentes Fundo el Monte 1ra Etapa, Asoc. de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Morón Chico, Aproveggi.
3	Perla del Sol, Santa Inés Bajo, Asoc. de Vivienda el Huascaran, AAHH. El Paraíso, Asoc. de Vivienda Casa Huerta los Paltos, AAHH. Los Milagritos, AAHH. Villa María, AAHH. Villa Mercedes, AAHH. Santa Rosa, AAHH. Villa Huascata, AAHH. Monte Santa Inés, Agrup. La Estrella, Cerro Vecino Huascata La Floresta Alta, Valle del Rimac.

De la revisión efectuada de los informes emitidos por unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos regulados mediante Ordenanzas N° 390-MDCH, ratificadas mediante Acuerdo de Concejo N° 430-MML del 23 de noviembre del 2017 y publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de diciembre del 2017, se tiene que los costos no han sufrido cambios sustanciales respecto a los costos unitarios de los componentes de las estructuras de costo de cada servicio.

De la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad – Subgerencia de Limpieza Pública, Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes y Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se puede apreciar que los costos proyectados y aprobados oportunamente por la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el ejercicio fiscal 2018, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, lo que permitirá que al final del ejercicio fiscal 2018 se logre cumplir y eventualmente superar los niveles de prestación de los servicios públicos a cargo de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Municipalidad Distrital de Chaclacayo, durante el ejercicio fiscal 2018, ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia se enmarcaron en los montos fijados en los costos establecidos en la Ordenanza N° 390-MDCH y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 430-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2017, Ordenanza que regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de residuos sólidos, Parques y jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en el distrito de Chaclacayo.





Para cumplir con sus objetivos y metas programadas, y de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante Memorando N° 545-2018-SGLYCP-GAF/MDCH y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 304-2018-GPP/MDCH, explicando los gastos ejecutados al mes de Junio de 2018 y la proyección de gastos correspondientes a los meses de julio a diciembre, teniendo en consideración las normas presupuestales y laborales vigentes, como el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades, de profesionalismo en la Administración Pública, las mismas que se detallan a continuación:

RESUMEN - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS CON LA PROGRAMACIÓN SEGÚN ORDENANZA N° 390-MDCH POR TIPO DE SERVICIO
En soles (S/)

SERVICIO	Costos 2018 (S/)	Ejec. a Junio 2018	% de Avance	Costo Proyec Jul. - Dic.	% proyec Jul - Dic	Costo Total a Diciembre	Nivel de cumplimiento
Barridos de calles	179,780.27	109,144.91	60.71%	73,681.90	40.98%	182,826.81	101.69%
Recolección de residuos sólidos	1,041,600.15	635,071.31	60.97%	421,397.88	40.46%	1,056,469.20	101.43%
Parques y jardines	869,159.77	510,613.80	58.75%	369,338.16	42.49%	879,951.96	101.24%
Serenazgo	397,940.32	244,597.70	61.47%	161,418.79	40.56%	406,016.49	102.03%
TOTAL	2,488,480.52	1,499,427.72	60.25%	1,025,836.74	41.22%	2,525,264.46	101.48%



V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

5.1. Número de predios y contribuyentes

La Subgerencia de Tecnología de la Información mediante Informe N° 75-2018-SGTI-SG/MDCH, informa que el número de contribuyentes (10,875) y predios (12,362) ubicados dentro del distrito no presenta variación sustancial respecto a lo informado para el ejercicio 2018; toda vez que, se han producido altas (inscripciones) y bajas (descargos) de predios, evidenciándose una compensación entre los mismos, es decir se ha obtenido como resultado final la misma cantidad de predios y contribuyentes; dicha información se consideró para la elaboración de la Ordenanza Municipales N° 390-MDCH la cual se encuentra vigente en el presente ejercicio, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 430-MML, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre del 2017, que regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2018 del Distrito de Chacabuco; resultando esta información necesaria para la elaboración de la ordenanza de arbitrios para el ejercicio 2019.

Cabe señalar que, de conformidad con el artículo 31 del T.U.O. de la Ley N° 29090, que señala: "El incremento del monto de impuestos prediales y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obras y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según sea el caso. No están permitidos aumentos de impuestos prediales o arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas, salvo que, vencido el plazo de vigencia de la licencia, la obra de edificación o de habilitación urbana no se hubiere concluido". En tal sentido, solo se han considerado los predios a los que legalmente se les puede determinar los arbitrios.

Para el ejercicio fiscal 2019, se estima los ingresos por concepto de Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, de acuerdo al cuadro adjunto:



171
CIENTO SETENTA
Y UNO

5.2. Estimación de Ingresos

INGRESO ESTIMADO POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

ZONAS	COSTO TOTAL 2019	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	FRONTIS M.L (2)	TASA ANUAL (3)	TASA MENSUAL (4)=(3)/12	INGRESO TOTAL 2019 (5)=(2)x(3)	COBERTURA %
ZONA A	181,721.90	5,992	155,059.91	0.8765	0.0730	135,910.01	99.96%
ZONA B		5,459	83,539.03	0.5259	0.0438	43,933.18	
ZONA C		911	10,303.74	0.1750	0.0146	1,803.15	
TOTAL		12,362	248,902.68				
TOTAL						181,646.34	

INGRESO ESTIMADO POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS POR TIPO DE USO

CATEGORIA DE USOS	COSTO TOTAL 2019	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	METROS CONSTRUIDOS TOTALES POR USO (2)	TASA ANUAL POR M2 (3)	TASA MENSUAL POR M2 (4)=(3)/12	INGRESO TOTAL 2019 (5)=(2)x(3)	COBERTURA %
Casa habitación	1,052,849.43						99.96%
ZONA A		3,481	869,120.00	0.2485	0.0207	215,976.32	
ZONA B		4,196	599,062.00	0.4350	0.0363	260,591.97	
ZONA C		260	32,820.00	0.4909	0.0409	16,111.34	
TOTAL ZONAS		7,937	1,501,002.00			492,679.63	
Comercio, Bodegas Bazares, Bodegas, Panaderías, Ferretería y Similar		701	96,270.00	1.8091	0.1508	174,162.06	
Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares		46	6,563.60	1.2363	0.1030	8,114.58	
Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.		40	40,132.50	1.4858	0.1238	59,628.87	
Industria		23	78,124.00	0.5125	0.0427	40,038.55	
Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central		76	20,646.00	3.1097	0.2591	64,202.87	
Granjas, casas de retiro y similares	1,102	72,906.42	2.9293	0.2441	213,564.78		
	1,988	314,642.52			559,711.70		
TOTAL GENERAL		9,925	1,815,645			1,052,391.32	

INGRESO ESTIMADO POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

ZONAS	COSTO TOTAL 2019	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	TASA ANUAL POR PREDIO(2)	TASA MENSUAL (3)=(2)/12	INGRESO TOTAL 2019 (4)=(1)x(2)	COBERTURA %
FRONTERA A ÁREAS VERDES	878,546.70	4,162	100.5048	8.3754	418,300.978	100.00%
CERCA A ÁREAS VERDES (A 2 MANZANAS)		4,938	81.6603	6.8050	403,238.561	
LEJOS DE ÁREAS VERDES (A MÁS DE 2 MANZANAS)		825	69.0969	5.7581	57,004.943	
		9,925				
TOTAL					878,544.482	

INGRESO ESTIMADO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO

TIPOS DE USOPREDIO	ZONA 1				ZONA 2				ZONA 3				INGRESO TOTAL DEL SERVICIO 2019	COBERTURA TOTAL %
	CANTIDAD DE PREDIOS (1)	TASA ANUAL (2)	TASA MENSUAL (3)=(2)/12	INGRESO TOTAL 2019 (4)=(1)x(2)	CANTIDAD DE PREDIOS (5)	TASA ANUAL (6)	TASA MENSUAL (7)=(6)/12	INGRESO TOTAL 2019 (8)=(5)x(6)	CANTIDAD DE PREDIOS (9)	TASA ANUAL (10)	TASA MENSUAL (11)=(10)/12	INGRESO TOTAL 2019 (12)=(9)x(11)		
Casa habitación	3,551	59,2587	4,9382	210,427.64	5,930	8,8859	0,7405	52,693.39	433	12,9806	1,0817	5,620.60		
Comercio: Bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	345	101,8258	8,4855	35,129.90	585	6,6053	0,5504	3,864.10	98	75,2782	6,2732	7,377.26		
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.	45	39,0329	3,2527	1,756.48	42	25,0925	2,0910	1,053.89						
Asociaciones, clubes y restaurantes campestrs, discotecas, hostales, hospedajes	38	582,4176	48,5348	22,131.87	23	137,4647	11,4554	3,161.69						
Industria	21	485,1279	40,4273	10,187.69			0,0000							
Centros Educativos, entidades del gobierno	45	288,8462	24,0705	12,998.08	36	68,3079	5,6923	2,459.08						
Granjas, casa de retiro y similares.	350	83,3079	6,9423	29,157.77	820	5,1407	0,4284	4,215.37						
TOTAL	4,395			321,789.42	7,436			67,447.52	531			12,997.86		
TOTAL DE PREDIOS	12,362												3.23%	
				402,238.08								402,234.81		100.00%

Municipalidad Distrital de Chaclacayo
 Gerente de Servicios a Ciudadanos
Nancy Franco
 Subgerente de Limpieza Pública

Municipalidad Distrital de Chaclacayo
 Gerente de Tecnología de la Información
Edgar Lirio Marín
 Subgerente de Tecnología de la Información

Municipalidad de Chaclacayo
 Gerente de Servicios a la Ciudad
José Castillo Contreras
 GERENTE

Municipalidad Distrital de Chaclacayo
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Elena Edith Panibara
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto

170
 CIENTO
 SETENTA